

TEMUCO, 20 ABR 2026

VISTOS

- BENAVIDES PINCHEIRA, RUT:** [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por **CAMILA**
 2. La Ordenanza N° 002/93 y sus modificaciones, vigentes a la fecha.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2025.
 5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
 6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ordinario N° 4 de fecha 14.04.2026 emitido por la Departamento de Deportes de la Municipalidad de Temuco que señala que la contribuyente transfirió la suma de \$111.264 en vez de los \$69.751 que correspondían al giro N° 8937932 por arriendo del Salón VIP del Estadio Municipal Bicentenario Germán Becker, por lo anterior solicita la devolución de lo pagado en exceso, \$41.513.
2. Con fecha 18 de Marzo de 2026, se ingresan \$41.513 en la cuenta Obligaciones financieras a través de la Orden de Ingreso N° 9070457.
3. Los Certificados de Pago N° 105 de fecha 17.04.2026 y N° 123 de fecha 20.04.2026, emitidos por la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingreso percibido, por pago de las ordenes de ingreso municipal N° 8937932 y N° 9070457 respectivamente.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala:

NOMBRE : **CAMILA BENAVIDES PINCHEIRA.**
RUT : [REDACTED]
MONTO A DEVOLVER : [REDACTED] - **DEPOSITAR EN CUENTA VISTA N° [REDACTED] DEL BANCO TENPO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **TRANSFERENCIA ERRONEA A CUENTA MUNICIPAL. PAGO EN EXCESO POR ARRIENDO SALON VIP.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 41.513.-	(Menor Ingreso)
-------------------	-------------------------------	--------------------	------------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARAMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA/

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
- IDDOC: 3289540/



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS